



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la **sesión ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo jueves, **día 29 de noviembre de 2012, a las 9,30 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Determinación, si procede, de los dos días festivos que corresponde fijar a los Ayuntamientos en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de nuestra ciudad durante el año 2013.

4º. Aprobación, si procede, de la proposición con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

5º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno de España a excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de las tasas judiciales.

6º. Asuntos de urgencia, en su caso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7º. *Ruegos y preguntas.*

8º. *Informaciones de la Presidencia.*

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibo para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 26 de noviembre de 2012.

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

